

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
- e) Hora: 10:30 horas.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

— Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

— Modalidad de financiación: F.C.I.

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

Mérida, a 26 de octubre de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Contratas y Servicios Extremeños, S.A., (CONYSER), para un vertedero de residuos sólidos urbanos ubicado en el término municipal de Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Contratas y Servicios Extre-

meños, S.A. CONYSER para un vertedero de residuos sólidos urbanos ubicado en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

Categoría Ley 16/2002:

La actividad industrial desarrollada se encuadra en la categoría 5.4 del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.

Descripción de la actividad:

La actividad principal que realiza Contratas y Servicios Extremeños, S.A. CONYSER, y por la cual se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, es la eliminación de los residuos urbanos procedentes de la zona de Cáceres y alrededores mediante la operación DI “Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo, vertido, etc.)”, según Anejo I de la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Se trata, por tanto, de un vertedero de residuos no peligrosos, según artículo 4 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, controlado y con trituración “in situ” y compactación.

Consumos y capacidad de producción:

Esta instalación industrial, que comenzó su actividad en 1987, recibe diariamente una media de 130 toneladas de residuos y posee una capacidad total de vertido de residuos de 525.000 toneladas.

La superficie ocupada por las instalaciones del vertedero ronda las 14 hectáreas, siendo la superficie de vertido empleada algo superior a la mitad de esta superficie, y se estima que a este vertedero le queda capacidad para depositar residuos al mismo ritmo durante aproximadamente un año y medio más.

Ubicación:

El vertedero se encuentra ubicado en la finca “El Millar de los Licenciados”, que ocupa la parcela 101 del polígono 25 del término municipal de Cáceres. Esta finca está a unos 3.500 m de la población de Cáceres en dirección suroeste.

Instalaciones y equipos:

- Báscula de 50 toneladas.
- Caseta de control de entradas.
- Zona de oficinas, laboratorio y aparcamiento de vehículos.
- Depósito de agua.
- Zonas de vertido de residuos.
- Balsa de lixiviados.
- Maquinaria compactadora-trituradora de residuos.
- Retroexcavadora.
- Miniexcavadora.
- Cerramiento perimetral.

Las personas interesadas en la tramitación de esta autorización, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes

pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de una planta de producción de bioetanol, promovida por Alcoholes Biocarburantes de Extremadura, S.A., en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de producción de bioetanol, promovido por Alcoholes Biocarburantes de Extremadura, S.A., en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente “y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la